

EXPEDIENTE Nº: 2015.0.009

CERTIFICADO

Cristina Curto Jiménez, Secretaria de la Mesa de Contratación del Hospital Virgen de la Torre del Servicio Madrileño de Salud.

CERTIFICO: De acuerdo con lo previsto en el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y reunida la Mesa de Contratación en fecha 23 de septiembre de 2015 designada para valorar la documentación administrativa presentada para la participación en el procedimiento abierto mediante único criterio precio tramitado para la adjudicación del contrato cuyo objeto es el "Suministro de paños desechables, electrodos para tens, tiras de protombina, acidos grados y otro material sanitario y de acogida con destino al Hospital Virgen de la Torre y Centros adscritos al mismo" por las empresas:

AB MEDICA GROUP, S.A
AMEVISA, S.A
B.BRAUN MEDICAL, S.A
BAMA-GEVE, S.L.U
BASTOS MEDICAL, S.L
C.V. MEDICA, S.L
CAHNOS, S.L
CARDIVA2, S.L
COVIDIEN SPAIN, S.L
ENRAF NONIUS IBERICA, S.A
GARRIC MEDICA, S.L
HOSPITAL HISPANIA, S.L
IBERHOSPITEX, S.A
IHT MEDICAL, S.A
IMARK-HOSPITAL, S.L
INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L
JUVAZQUEZ, S.L
KRAPE, S.A
LANDE, S.A
LIBERA MEDICA, S.L
SANROSAN, S.A
TELIC, S.A

Y una vez valorada la totalidad de la documentación presentada por las empresas ofertantes, y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación sobre Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato hago constar los siguientes defectos u omisiones subsanables en la misma:

EMPRESA	DOCUMENTACION A SUBSANAR (<u>Original o copia compulsada</u>)
AB MEDICA GROUP, S.A	<p>Solvencia técnica según artículo 77.1.e:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lote 7: El electrodo no cumple medidas y perdida de adherencia • Lote 8: El electrodo no cumple medidas y perdida de adherencia • Lote 9: El electrodo no cumple medidas
BAMA-GEVE, S.L.U	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso del licitador de adscripción de los medios materiales suficientes para la ejecución del contrato • Compromiso ambiental (ANEXO IX PCAP)
BASTOS MEDICAL, S.L	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso del licitador de adscripción de los medios materiales suficientes para la ejecución del contrato <p>Solvencia técnica según artículo 77.1.e:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lote 15: La crema hidratante corporal presenta envase superior a 250 ml (1000 ml)
C.V. MEDICA, S.L	<ul style="list-style-type: none"> • Dos certificados de los principales suministros en los 3 últimos ejercicios cada uno • Compromiso del licitador de adscripción de los medios materiales suficientes para la ejecución del contrato <p>Solvencia técnica según artículo 77.1.e:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lote 15: La crema hidratante corporal presenta envase superior a 250 ml (750 ml)
CAHNOS, S.L	<p>Solvencia técnica según artículo 77.1.e:</p> <p>Lote 19: La bata de aislamiento se moja, traspasa y se rompe No consta Certificado libre de látex</p>
CARDIVA2, S.L	<p>Solvencia técnica según artículo 77.1.e:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lote 7: El electrodo no cumple medidas y perdida de adherencia
COVIDIEN SPAIN, S.L	<p>Solvencia técnica según artículo 77.1.e:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lote 4.1: El equipo no tiene cámara, no especifica cesión de bombas, ni características de las mismas • Lote 4.2: Necesidad del contenedor sin sistema incorporado • Lote 7: El electrodo no cumple medidas y perdida de adherencia • Lote 2.2: El filtro no se ajusta bien al espirómetro
ENRAF NONIUS IBERICA, S.A	<p>Solvencia técnica según artículo 77.1.e:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lote 7: El electrodo tiene perdida de adherencia y sujeción, no mantiene superficie • Lote 8: El electrodo no cumple medidas y perdida de adherencia • Lote 9: El electrodo no cumple medidas, conexión sin corchete (presenta cable) y perdida de adherencia
GARRIC MEDICA, S.L	<p>Solvencia técnica según artículo 77.1.e:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lote 17: En el brazalete de identificación, el registro de datos no se hace por impresión • Lote 19: No consta Certificado libre de látex

<p>HOSPITAL HISPANIA, S.L</p>	<p>Solvencia técnica según artículo 77.1.e:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lote 1: La cánula nasal adulto, el tubo es menor de 60 cm
<p>IBERHOSPITEX, S.A</p>	<p>Solvencia técnica según artículo 77.1.e:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lote 3: El paño desechable no es impermeable, no tiene dos capas y no es antiestático • Lote 11: El termómetro no especifica inmersión • Lote 19: La bata es más corta de lo solicitado (105 cm) No consta el Marcado CE
<p>IHT MEDICAL, S.A</p>	<p>Solvencia técnica según artículo 77.1.e:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lote 7: El electrodo no cumple medidas y pérdida de adherencia • Lote 8: El electrodo no cumple medidas y pérdida de adherencia • Lote 9: El electrodo no cumple medidas
<p>IMARK-HOSPITAL, S.L</p>	<p>Solvencia técnica según artículo 77.1.e:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lote 11: El termómetro no especifica inmersión
<p>INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L</p>	<p>Solvencia técnica según artículo 77.1.e:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lote 1: La cánula nasal, el tubo con conector luer es menor de 60 cm y no se pide alargadera • Lote 7: El electrodo tiene pérdida de adherencia
<p>JUVAZQUEZ, S.L</p>	<p>Solvencia técnica según artículo 77.1.e:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lote 17: En el brazalete de identificación, el registro de datos no se hace por impresión
<p>KRAPE, S.A</p>	<p>Solvencia técnica según artículo 77.1.e:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lote 3: El paño desechable no es antiestático • Lote 11: El termómetro no soporta inmersión total, solo 5 cm • Lote 17: En el brazalete de identificación, el registro de datos no se hace por impresión • Lote 19: La bata de aislamiento se moja, traspasa y se rompe
<p>LANDE, S.A</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bastanteo de poder por los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid • Compromiso del licitador de adscripción de los medios materiales suficientes para la ejecución del contrato • Compromiso ambiental (ANEXO IX PCAP)
<p>LIBERA MEDICA, S.L</p>	<ul style="list-style-type: none"> • DNI • Seguro de Responsabilidad Civil más detallado • Compromiso del licitador de adscripción de los medios materiales suficientes para la ejecución del contrato <p>Solvencia técnica según artículo 77.1.e:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación de los productos ofertados con la referencia comercial y la correspondencia con los códigos y lotes de convocatoria

<p>SANROSAN, S.A</p>	<p>Solvencia técnica según artículo 77.1.e:</p> <p>Lote 1, 2, 6, 7 y 9: (sin firmar por el apoderado)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración responsable del cumplimiento de la normativa RD 1591/2009 de 16 de Octubre, por el que se regulan los productos Sanitarios, para los productos que sea de obligado cumplimiento • Relación de los productos ofertados con la referencia comercial y la correspondencia con los códigos y lotes de convocatoria <ul style="list-style-type: none"> • Lote 2.2: El filtro no se ajusta bien al espirómetro • Lote 9: El electrodo no cumple medidas y pérdida de adherencia
<p>TELIC, S.A</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso del licitador de adscripción de los medios materiales suficientes para la ejecución del contrato <p>Solvencia técnica según artículo 77.1.e:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lote 7: El electrodo tiene pérdida de adherencia • Lote 8: El electrodo no cumple medidas y pérdida de adherencia • Lote 9: El electrodo no cumple medidas, pérdida de adherencia y riesgo de quemadura.

Se concede un plazo a dichas empresas hasta las 14:00 horas del día 6 de octubre de 2015 para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el Registro del Servicio de Logística- Unidad de Contratación Administrativa C/ González Dávila, 20 3º derecha 28031 Madrid, (en sobre cerrado, identificado exteriormente como subsanación de la empresa correspondiente para el P.A 2015.0.009), publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org), y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, se hace constar en Madrid a 2 de octubre de 2015

La Secretaria de la Mesa de Contratación

P.A.

Fdo.: Cristina Curo Jimenez

